

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2018-8376 *Extracto de la Orden HAC/36/2018, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se convoca la VII edición del concurso Objetivo Europa.*

BDNS (Identif.): 414618.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>), en la página institucional del Gobierno de Cantabria, www.cantabria.es (Área de Atención a la Ciudadanía) y en la página web de la Oficina de Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria, www.cantabriaeuropa.es

Primero. Beneficiarios: Podrán participar en este concurso todos los centros educativos que impartan Bachillerato, Formación Profesional y Ciclos Formativos de Grado Medio en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Finalidad y temática: La presente Orden tiene por objeto convocar la VII edición del concurso "Objetivo Europa".

El trabajo deberá consistir en la producción de un vídeo cuya temática para 2018 será "Cantabria: Patrimonio europeo". El video pondrá en valor el patrimonio de Cantabria en el contexto europeo en el Año Europeo del Patrimonio Cultural.

El video mostrará alguna o algunas de las diferentes manifestaciones del patrimonio de la Región y su nexa de unión con Europa, destacando la relación de Cantabria y la de su patrimonio con el continente europeo, así como su significado:

- Material: Edificios, monumentos, objetos, ropa, obras de arte, libros, máquinas, ciudades históricas o yacimientos arqueológicos.

- Inmaterial: Prácticas, representaciones, manifestaciones, conocimientos, habilidades valiosas para las personas; aquí se incluyen las lenguas y las tradiciones orales, las artes escénicas, la gastronomía, las prácticas sociales y la artesanía tradicional.

- Natural: El paisaje, la flora y la fauna.

Se podrá encontrar información específica referida al tema propuesto en https://europa.eu/cultural-heritage/about_es.

Tercero. Bases reguladoras: Orden HAC/17/2016 de 3 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras del concurso Objetivo Europa, publicada el 16 de mayo de 2016 en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC nº 93).

Cuarto. Premio: El premio que consistirá en un viaje a Bruselas para el grupo ganador se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03.141M.484 consignada en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2019, disponiéndose de una cuantía máxima de 6.000 €.

MARTES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 183

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de julio de 2018.
El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
Juan José Sota Verdián.

2018/8376